A

l regresar de Londres, una de nuestras egresadas nos ha manifestado su deseo de trabajar en responsabilidad social. Son varios los estudiantes que desde su pregrado tienen esta inclinación. Pero no es muy claro dónde pueden trabajar, en esta materia, como contadores públicos.

A nosotros nos gusta el enfoque de la [ISO 26000](https://www.iso.org/iso-26000-social-responsibility.html). Preferimos no adjetivar la expresión, como cuando se dice responsabilidad social empresarial.

Sabemos que existe una controversia sobre si las acciones de responsabilidad social son o no medidas de sostenibilidad del negocio. Si la respuesta es afirmativa, habría que concluir que se trata de acciones que están lejos de ser filantrópicas.

Recientemente hemos conocido el ejercicio propuesto por Flora Niu y Bixia Xu, profesoras de Wilfrid Laurier University, [Homewonder Ltd: Shareholders Versus Other Stakeholders](http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1911-3838.12093/abstract) (AP Vol. 15 No. 2 — PC vol. 15, no 2 (2016) pages 139–157 © CAAA/ACPC). En resumen, se trata de reflexionar sobre si conviene adelantar un proyecto de negocio que garantice la subsistencia de una compañía y la rentabilidad de los socios, el cual supondría, entre otras cosas, redirigir al nuevo proyecto los recursos que están destinados a apoyar obras sociales.

Siempre nos ha disgustado la marginalidad con la que se conciben las acciones meritorias en las organizaciones. Aún en las entidades sin ánimo de lucro, hay una actividad económica principal, que es necesario financiar. En la medida en la cual se han debilitado las donaciones y el Estado ha olvidado la beneficencia pública, haciendo de ella uno de los grandes focos de corrupción, las entidades se ven en la necesidad de organizar actividades productivas. Así son iguales a las llamadas empresas lucrativas, diferenciándose por el destino de sus bienes y servicios y por la manera de disponer de sus utilidades.

Creemos que la responsabilidad social, como lo plantea ISO, empieza por casa. De muy poco sirven las acciones externas, si dentro de la empresa se violan los derechos humanos, se maltratan los trabajadores, se daña el medio ambiente, se avasallan los proveedores, se producen bienes o servicios de mala calidad, se maltratan los clientes o se es un pésimo vecino.

El ejercicio nos muestra que es necesario compatibilizar las acciones meritorias con las que parecen no serlo. Aún con la mayor conciencia social, es necesario obtener una utilidad. Definitivamente no se trata de especular, como lo hacen muchos de nuestros empresarios que fijan los precios doblando o triplicando los costos. Sin duda existe una utilidad justa. La doctrina social de la Iglesia Católica suministra pautas de comportamiento claramente expuestas. Se trata, sobre todo, de las actitudes que debemos tener unos para con los otros. Si nuestro bienestar se basa en el daño de otros, no es legítimo. Los contadores, en cuanto dueños de la información empresarial, tienen mucho que decir.

*Hernando Bermúdez Gómez*